

EXPTE. N° 0133-94

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Transfiérase en donación con cargo a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, los lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, situados en la intersección de calle Martín Fiero esquina Pablo Richireri, de la ciudad de Coronel Dorrego, todos de propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, cuya nomenclatura catastral, superficie, partida y matrícula dominial inscripta bajo el N° 44.262 con fecha 18/07/90, en el Registro del Partido de Coronel Dorrego (22), se indican a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL	SUP. M2	PARTIDA	MATRICULA
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.18	300	26924	22361
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.19	300	26925	22362
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.20	300	26926	22363
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.21	300	26927	22364
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.22	295,50	26928	22365
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.23	450	26929	22366
Circ. XVII, Sec. A.M. 78 c, Parc.24	<u>450</u>	26930	22367
	2.395,50		

DOMINIO: N° de Inscripción 44.262.-

MATRICULA N° 22.361/67

FECHA: 18/07/90.

ARTICULO 2º) La donación dispuesta en Artículo Primero, lo es con el cargo de afectación de la totalidad de las parcelas donadas al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 906 de jurisdicción de la donataria.-

ARTICULO 3º) La posesión material del inmueble donado será otorgada por la donante a la donataria una vez formalizada la aceptación de la libertad dispuesta por los organismos correspondientes.-

ARTICULO 4º) La escritura traslativa de dominio será pasada por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1309/94